

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1909 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31.DIC.2018* 1996

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.E. N° 3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, D.S. N° 250/2004, ambos del Ministerio de Hacienda; el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de diciembre de 2018, se dictó la Resolución Exenta N° 1802 aprobando trato directo por la adquisición de la obra de arte, óleo sobre cartón, titulada "Cerro Blanco" a don Joaquín Pacareu Silva, de cédula nacional de identidad N° 16.365.835-6 por la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) exentos de I.V.A.
2. Que, con fecha 20 de diciembre de 2018 se dictó la Resolución Exenta N° 1909 modificando la Resolución Exenta N° 1802, anteriormente señalada, en el sentido de que el valor de la obra en adquisición debía ser con impuesto incluido y no exento de éste.
3. Que, la Resolución Exenta N° 1802, se dictó en favor de don Joaquín Pacareu Silva, cédula nacional de identidad N° 16.365.835-6, persona natural, por lo cual la compra de la obra es exenta de IVA, en consecuencia la Resolución Exenta N° 1802, está válidamente emitida.

RESUELVO:

EXENTA

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N° 1909, de fecha 20 de diciembre de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y manténgase vigente la Resolución Exenta N° 1802, de fecha 12 de diciembre de 2018 en todos sus términos.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE


JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/PLG/YDL/ABU

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Transparencia Institucional.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de Partes SNPC.

DEPTO. SIAC-TRANSPARENCIA
★ S.N.P.C. ★
U8 ENE 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
★

06/19.

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1802, DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20.DIC.2018* 1909

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.E. N° 3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el artículo 13, inciso final de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de diciembre de 2018, se dictó la Resolución Exenta N° 1802 que aprobó por trato directo, la adquisición de una obra de arte, óleo sobre cartón, titulada "Cerro Blanco" a don Joaquín Pacareu Silva, cédula nacional de identidad N° 16.365.835-6 por la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) exentos de I.V.A.
2. Que, por una inadvertencia administrativa involuntaria, la Resolución Exenta N° 1802 presenta un error en el valor de la obra, que señala exento de I.V.A en circunstancias que es la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) I.V.A. incluido, por lo que dicha Resolución debe ser modificada.

EXENTA

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 1802, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

1. **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con don Joaquín Pacareu Silva, cédula nacional de identidad N° 16.365.835-6, por la compra de un Óleo sobre cartón titulado: "Cerro Blanco", por la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), exentos de I.V.A.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), exentos de I.V.A., con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2018.

Debe Decir:

1. **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con don Joaquín Pacareu Silva, cédula nacional de identidad N° 16.365.835-6, por la compra de un Óleo sobre cartón titulado: "Cerro Blanco", por la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), **I.V.A. incluido**.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), **I.V.A. incluido**, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2018.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)**

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/YDL/MAG/ABU

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Transparencia Institucional.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de Partes SNPC.